

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :-: APARTADO

ESPES: De nueva y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas, semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros....	2,00
Número suelto: 50 céntimos	
A particulares: 60 céntimos	

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Desarrollada la viruela en el ganado lanar de don Luis Bartayres, de Carabaña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

El citado rebaño ha sido aislado en la finca del monte denominado «Peña Ahumada» del expresado término, que se declara zona infecta; considerándose como zona sospechosa una faja de terreno de 200 metros alrededor de la zona infecta.

Como complemento de la expresada medida, se observará con el mayor rigor los preceptos señalados en los artículos 234, 235 y 237 de la disposición de referencia.

Madrid, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador Civil, P. D. (firmado).

(Núm. 2.232) (G.—5.876)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección de Gobierno Interior y Personal de la Secretaría

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid se hallan expuestas las bases aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en 31 de octubre último, para proveer, mediante concurso, 50 plazas de Médicos supernumerarios provisionales. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se admitirán en el Registro general de la Corporación, en las horas ordinarias de oficina, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no dándose ningún nuevo plazo para completar la documentación.

Madrid, 1 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—418)

Comisión Local del Subsidio al Combatiente de Madrid

AVISO

Del día 2 al 7, inclusive, del próximo mes de noviembre deberán presentarse en las oficinas del Subsidio al Combatiente, calle de Piamonte, número 4, segundo piso, de once a una de la mañana y de cuatro a ocho de la tarde, para el cobro del Subsidio, los beneficiarios combatientes que tengan resueltos sus expedientes en esta Comisión Local, por el siguiente orden:

Combatientes.—Día 2: De once a una de la mañana, todos los beneficiarios comprendidos en los números 1 al 150; de cuatro a ocho de la tarde, los comprendidos del 151 al 240.

Ex combatientes.—Día 3: De once a una de la mañana, del número 1 al 150; de cuatro a ocho de la tarde, del número 151 al 300.—Día 4: De once a una, del 301 al 451; de cuatro a ocho, del 452 al 602.—Día 6: De once a una, del 603 al 763; de cuatro a ocho, del 764 al 900.—Día 7: De once a una, del 901 al 980; de cuatro a ocho, del 981 al 1.045, y los subsidiarios extranjeros.

Se advierte a los beneficiarios que de no acudir en los días señalados para el cobro, se reintegrarán las cantidades que les corresponde percibir.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 30 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe local.

(Núm. 2.233) (G.—5.877)

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 26 de octubre de 1939 señalando los precios de venta al público de machos de roscar.

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de dictar una resolución de carácter nacional referente a precios de venta al público de herramientas de corte y precisión, la Oficina Central de Precios de este Ministerio ha estudiado los expedientes relativos a precios de machos de roscar de los fabricantes nacionales más importantes:

De acuerdo con el criterio señalado en la Orden ministerial de 4 de agosto

de 1939, dictando normas de carácter general referente a los precios de producción y venta de productos elaborados, y en cumplimiento de la misma, he resuelto que a partir de la publicación de esta Orden los precios que habrán de regir para la venta al público de machos de roscar serán los que se señalan en la tarifa que se inserta a continuación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 26 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria y Comercio.

MACHOS DE PRECISION A MANO. ROSCA «WHITWORTH B. S. W». ACERO AL CARBONO

Diámetro en pulgadas, hilos por pulgada, precio.

1/8, 40, 0,75 pesetas; 5/32, 32, 0,75 pesetas; 3/16, 24, 0,90 pesetas; 7/32, 24, 0,95 pesetas; 1/4, 20, 1,05 pesetas; 9/32, 20, 1,20 pesetas; 5/16, 18, 1,25 pesetas; 11/32, 18, 1,40 pesetas; 3/8, 16, 1,55 pesetas; 13/32, 16, 1,80 pesetas; 7/16, 14, 2,05 pesetas; 1/2, 12, 2,25 pesetas; 9/16, 12, 2,45 pesetas; 5/8, 11, 2,90 pesetas; 11/16, 11, 3,45 pesetas; 3/4, 10, 3,90 pesetas; 13/16, 10, 4,50 pesetas; 7/8, 9, 5,30 pesetas; 15/16, 9, 6,15 pesetas; 1, 8, 6,50 pesetas.

MACHOS DE PRECISION A MANO. ROSCA METRICA «DIN» 13-14. ACERO AL CARBONO

Diámetro m/m., paso m/m., precio.

4, 0,7, 0,75 pesetas; 5, 0,8, 0,95 pesetas; 6, 1, 1,00 peseta; 7, 1, 1,15 pesetas; 8, 1,25, 1,30 pesetas; 9, 1,25, 1,55 pesetas; 10, 1,50, 1,70 pesetas; 12, 1,75, 2,15 pesetas; 14, 2, 2,55 pesetas; 16, 2, 3,00 pesetas; 18, 2,5, 3,75 pesetas; 20, 2,5, 4,50 pesetas.

MACHOS DE PRECISION A MANO. ROSCA «WHITWORTH B. S. P.». PARA TUBERIA. ACERO AL CARBONO

Diámetro en pulgadas, hilos por pulgada, precio.

1/8, 28, 1,90 pesetas; 1/4, 19, 2,50 pesetas; 3/8, 19, 3,10 pesetas; 1/2, 14, 3,75 pesetas; 5/8, 14, 5,10 pesetas; 3/4, 14, 6,75 pesetas; 7/8, 14, 8,50 pesetas; 1, 11, 10,50 pesetas; 1 1/4, 11, 13,50 pesetas; 1 1/2, 11, 18,45 pesetas; 1 3/4, 11, 22,75 pese-

tas; 2, 11, 24,10 pesetas; 2 1/4, 11, 31,90 pesetas; 2 1/2, 11, 40,25 pesetas; 2 3/4, 11, 52,00 pesetas; 3, 11, 63,10 pesetas; 3 1/2, 11, 87,50 pesetas; 4, 11, 125 pesetas.

MACHOS CONICOS PARA CERRAJERO. ROSCA «WHITWORTH B. S. W». ACERO AL CARBONO

Diámetro en pulgadas, largo total milímetros, precio.

3/16, 68, 1,95 pesetas; 1/4, 82, 2,20 pesetas; 5/16, 96, 2,70 pesetas; 3/8, 112, 3,10 pesetas; 7/16, 126, 3,75 pesetas; 1/2, 140, 4,05 pesetas; 9/16, 156, 4,75 pesetas; 5/8, 172, 6,00 pesetas; 11/16, 172, 6,70 pesetas; 3/4, 188, 7,75 pesetas; 13/16, 188, 10,30 pesetas; 7/8, 208, 10,90 pesetas; 15/16, 208, 11,60 pesetas; 1, 232, 14,50 pesetas.

Para venta a revendedores y grandes consumidores se aplicarán estas tarifas con descuentos mínimos del 15 por 100.

(Núm. 2.229) (G.—5.884)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria y Comercio

SUBSECRETARIA

Invitando a los almacenistas-clasificadores de desperdicios a solicitar la autorización necesaria para clasificar y suministrar primeras materias de aprovechamiento a la industria papelerera y a que presenten al propio tiempo declaración jurada de sus existencias, aprobada por este Ministerio a propuesta del Comité Sindical del Papel y Cartón.

Intervenidas por el Comité Sindical del Papel y Cartón las operaciones de clasificación y distribución de los desperdicios nacionales aptos para la fabricación de papel y cartón, quedan estas operaciones reservadas exclusivamente a los almacenistas clasificadores que sean autorizados para ello por la Comisión Interventora de los Desperdicios Nacionales creada por el Comité Sindical.

Para obtener la autorización será condición precisa demostrar que la casa de que se trate viene procediendo a la clasificación del desperdicio en una forma acabada, separando, como mínimo, las calidades determi-

nadas por el Comité Sindical. En la solicitud de autorización se consignará la sujeción del firmante a las disposiciones del Comité Sindical, y su acatamiento al régimen de sanciones que éste establezca y al de inspecciones que por el mismo se señalen.

Las calidades a separar son las siguientes:

Redes de cáñamo gruesas.
Redes de cáñamo delgadas.
Redes de algodón.
Redes de abacá.
Redes sardinal.
Cuerda cáñamo blanca.
Cuerda cáñamo medio embreada.
Cuerda cáñamo alquitranada.
Cordeles de cáñamo blancos.
Cordeles de cáñamo de color.
Cordelillos de abacá, yute sisal y demás.
Cuerda gruesa de abacá.
Cuerda gruesa de abacá algo embreada.
Desperdicios de abacá.
Trapo de yute nuevo.
Trapo de yute viejo.
Trapo de yute carbón y abono.
Sacos cemento.
Hilo blanco primera.
Hilo blanco segunda.
Hilo blanco tercera.
Borracho cáñamo fuerte y limpio.
Borracho cáñamo corriente.
Borracho cáñamo color.
Lona algodón blanca.
Lona algodón color.
Lona algodón embreada.
Holandillas o gitanas oscuras.
Holandillas o gitanas medio claras.
Lista clara primera.
Lista clara segunda.
Azules claros.
Azul color fuerte.
Panas claras.
Panas oscuras.
Panas revueltas.
Holandillas encarnadas claras.
Kaki y patenes algodón.
Blanco algodón primera.
Blanco algodón segunda.
Blanco algodón tercera.
Blanco algodón cuarta.
Blanco algodón especial (primera, de Barcelona).
Alpargata yute limpia de cueros, clavos, gomas, etc.
Alpargata yute corriente.
Alpargata cáñamo limpia de cueros, clavos, gomas, etc.
Alpargata cáñamo corriente.
Alpargata cáñamo con esparto.
Caras de alpargata blanca.
Retal blanco nuevo de algodón.
Retal claro nuevo de algodón.
Retal oscuro nuevo de algodón.

Papeles viejos

Gris primera (imprensa y despachos).
Gris segunda (casero).
Gris tercera (replegado).
Basurero.
Archivos barba.
Archivos correspondencia y libros registro.
Revistas gráficas.
Revistas literarias no gráficas.
Sacos Kraft.
Blanco extra hilo.
Blanco primera (papeles finos satinados).
Blanco segunda (papeles de pasta de madera).
Periódicos planos o doblados.
Periódicos arrugados.

Las peticiones de autorización se dirigirán a la Comisión Interventora de los Desperdicios Nacionales, Comité Sindical del Papel y Cartón, Serrano, 17, en Madrid, en un plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio. Juntos con ellos habrá de presentarse declaración jurada de las existencias de cada una

de las mencionadas calidades y del volumen total de desperdicios de clasificación.

Madrid, 11 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario, *Ignacio Muñoz Rojas*.

(Núm. 2.231) (G.—5.886)

Universidad de Madrid

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio privado de Enseñanza Media denominado Institución Femenina «Beatriz Galindo», sito en esta Capital, calle de Santa Engracia, 30.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que hacer alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—P. el Secretario general (firmado).

(G.—5.874)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio privado de Enseñanza Media denominado «San José de Cluny», sito en esta Capital, avenida del Generalísimo, 47.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que hacer alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—P. el Secretario general (firmado).

(G.—5.873)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio privado de Enseñanza Media denominado de «San Estanislao de Kostka», sito en esta Capital, calle de Atocha, 51.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que hacer alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—P. el Secretario general (firmado).

(G.—5.872)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio privado de Enseñanza Media denominado «Academia Torres», sito en esta Capital, calle de Alcalá Galiano, 1.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que hacer alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—P. el Secretario general (firmado).

(G.—5.871)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio priva-

do de Enseñanza Media denominado «Nuestra Señora del Carmen», sito en esta Capital, calle de San Francisco, 2.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que hacer alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—P. el Secretario general (firmado).

(G.—5.875)

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

ANUNCIO

Este Parque necesita adquirir cebada, avena, paja para pienso, algarrobas, arvejas, maíz, centeno, almortas, habas secas, guisantes secos, panizo, salvado, garbanzos, alubias, lentejas, arroz, bacalao, patatas, ganado vacuno, ganado lanar, carbón de hulla graso, carbón antracita, carbón vegetal, leña, paja larga y esparto.

Cantidades características, plazos de entrega y condiciones legales de compra se indicarán en la Jefatura del Detall todos los días laborables, de doce a trece.

Ofertas, el día 7, a las doce horas. Madrid, 30 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Teniente Coronel Director.

(O.—417)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio Martínez García, Magistrado, Juez de primera instancia número 19 de esta Capital,

Hago saber: Que en veinte de abril anterior falleció en esta Capital, de la que era natural y vecino, don Jacinto Gutiérrez Prieto, de sesenta y cinco años de edad, hijo de don Francisco y de doña Abrahana, viudo de doña Dolores Abreu Estada, bajo el testamento abierto que otorgó el veintinueve de octubre de mil novecientos veintitrés ante el Notario don Félix Rodríguez Valdés, no habiendo dejado descendientes ni ascendientes, y por haber fallecido los herederos instituidos en dicho testamento es reclamada su herencia por sus seis hermanos de doble vínculo don Francisco, doña Cándida Mercedes, doña Concepción, don Benjamín, doña Pilar y doña Abrahana Gutiérrez Prieto.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante para que comparezcan a reclamarlos en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, en el término de treinta días, acreditándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico, y previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante mí,
Ramiro López

A. Martínez García

(A.—450)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta Capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción contenciosa, promovido por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, en representación de don Juan Manuel Comyn y Allende-Salazar, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Jesusa de estado casado, Abogado y vecino de Burgos, sobre declaración de herederos ab-intestato de don Manuel Comyn Allende-Salazar, de treinta y nueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Jesusa, militar, domiciliado en esta Capital, calle de Los Madrazo, número 32, de estado soltero, el cual falleció en su domicilio el día cuatro de abril del corriente año, en cuyo expediente, por providencia de este día, se acordó la publicación del presente, anunciando la muerte sin testar de dicho señor, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes a la herencia, que lo son el mencionado don Juan Manuel Comyn Allende-Salazar en unión de sus cuatro hermanos doña Dolores Comyn Allende-Salazar, natural y vecina de Madrid; doña María del Rosario Comyn Allende-Salazar, natural y vecina de esta Capital; doña María Fuencisla Comyn Allende-Salazar, natural de San Ildefonso, y don Antonio Comyn Allende-Salazar, natural de Madrid, todos mayores de edad e hijos de Antonio y de Jesusa, los cuales son hermanos de doble vínculo del causante, para que comparezcan a hacer la oportuna reclamación dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario judicial

Ante mí,

Joaquín Argote

Luis Vacas

(A.—451)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Josefa Barcal Blanco, que tuvo su domicilio en el Refugio de la Corredera Baja de San Pablo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3 sito en la calle de General Castaños, número 1, de esta Capital, Secretaria de don Cándido García Caamaño, a objeto de prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario seguido con el número 28 del corriente año, por lesiones de la misma.

Dado en Madrid, a 25 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, *Cándido García*.

(B.—511)

JUZGADO NUMERO 6

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 6 de esta Villa, en el sumario 72, 73 y 74 acumuladas, contra Justo Segovia Tahuada y otros, por sustracción de materiales de construcción de casas semiderruidas cercanas a los frentes de guerra, pasado el Puente de Toledo, se ha acordado que los propietarios de los inmuebles que se constataren perjudicados con motivo de

chas sustracciones, comparezcan ante este Juzgado, sito en General Castaños, 1, Secretaría de don José María de Antonio, dentro del término de quinto día, a declarar y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José María de Antonio.

(B.—514)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 6, de los de esta Capital, en cumplimiento de exhorto dirigido del Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dimanante del sumario número 181 de 1939, sobre hurto de una maleta a José Ibarra Martínez, el día 9 de julio último, he acordado citar por medio del presente a José Ibarra Martínez, de veintidós años de edad, soltero, natural de La Carolina (Jaén), hijo de José e Isabel, carpintero y domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, número noventa y siete, para que, dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle de General Castaños, número 1, y Secretaria de don José María de Antonio y Becerril, al objeto de recibirle declaración, presente testigos de preexistencia de lo sustraído e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 25 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—Luis Vacas.

(B.—513)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 17

María Sánchez Lafuente Torga, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 19 de diciembre del corriente año, a las once horas del mismo, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra ella, por hurto, apercibida de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, a 24 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(B.—501)

JUZGADO NUMERO 10

Sánchez García (Antonio), de sesenta años de edad, viudo, sin profesión, vecino de Madrid, que habitó últimamente en la Colonia de Prosperidad, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 1 de diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Zurbano, número 19, principal, a celebrar juicio de faltas número 207-1939, por hurto, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—El Juez municipal

(B.—506)

JUZGADO NUMERO 10

Camacho (Mercedes), cuyas demás

circunstancias se ignoran, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en calle de las Huertas, número 59, primero, y actualmente en ignorado paradero, se la cita para que el día 1 de diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Zurbano, 19, principal, a celebrar juicio de faltas número 166-1939, bajo apercibimiento de que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—El Juez municipal (firmado).

(B.—505)

JUZGADO NUMERO 7

Sánchez Ramírez, Juan (a «el Rubio»), hijo de Manuel y de Encarnación, sin domicilio, comparecerá el día 24 de noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

(Firmado.)

(B.—507)

JUZGADO NUMERO 7

Trullenque Manero (Pilar), hija de Remigio y de Justa, domiciliada últimamente en avenida de José Antonio, número 10, comparecerá el día 24 de noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

(Firmado.)

(B.—509)

JUZGADO NUMERO 7

Martín Alonso (Dámaso), hijo de Dámaso y de Cayetana, domiciliado últimamente en plaza de la Cebada, número 8, comparecerá el día 24 de noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

(Firmado.)

(B.—508)

JUZGADO NUMERO 7

López de González (Carmen), hija de Manuel y de Teresa, domiciliada últimamente en calle de Pi y Margall, número 31 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 24 de noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Ignacio Castro Sánchez.

(Firmado.)

(B.—510)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONEROS NUMERO 1

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la 1.ª Región Militar, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Especial de Prisioneros número 1, requiere a Antonio Cortés Cazalla, que fué comandante del cuerpo de carabineros, en el derrotado ejército rojo, para que, dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado Especial de Prisioneros número 1, sito en la calle

de Piamonte, número 2 (primer piso), para responder en la causa que se le sigue, pues de no hacerlo así será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se advierte a todas las Autoridades civiles o militares que, donde quiera que le encuentren procedan a su inmediata detención.

Madrid, 26 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez instructor (firmado).

(B.—502)

ALCALA DE HENARES

Don Eugenio Pereiró Contiel, Coronel Auditor de Guerra del Ejército del Centro, y en su nombre el Oficial primero honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez militar de Alcalá de Henares y su partido, don Agustín B. Puente Veloso,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Jesús Vargas Redondo, para que, en el término de ocho días, se constituya en prisión en la cárcel «Casa de Trabajo», de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Todo ello en méritos de sumarísimo de urgencia que se sigue en este Juzgado contra el mismo.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades que, caso de ser habido expresado procesado, lo pongan a mi disposición en expresada cárcel.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—(Firmado).—Agustín B. Puente.

(Núm. 1.947) (B.—463)

JUZGADO DE LOS DISTRITOS DE GETAFE - CHINCHON - NAVALCARNERO

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra, y en su nombre el Juez instructor de los Distritos de Getafe-Chinchón-Navalcarnero, cita y emplaza de comparecencia, en el término improrrogable de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el primero de los pueblos mencionados, a Ramón Navarro Tortosa, vecino de Colmenar de Oreja, cuyo paradero se desconoce, al que se le sigue sumarísimo de urgencia en dicho Juzgado con el número 1.295, y según lo tengo acordado por providencia de hoy, advirtiéndole que de no hacer su presentación en el plazo antes indicado, será declarado en rebeldía.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su detención y presentación en este Juzgado.

Chinchón, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Eduardo Pimentel.—El Juez instructor (firmado).

(Núm. 1.997) (B.—472)

JUZGADO DE LOS DISTRITOS DE GETAFE - CHINCHON - NAVALCARNERO

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra, y en su nombre el Juez instructor de los Distritos de Getafe-Navalcarnero-Chinchón, cita y emplaza de comparecencia, en el término improrrogable de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el primero de los pueblos mencionados, a Josefa Gómez, vecina de Colmenar de Oreja, cuyo paradero se desconoce, a la que se le sigue sumarísimo de urgencia en dicho Juzgado con el número 1.352, y según lo tengo acordado por providencia de hoy, advirtiéndola que de no hacer su presentación en el plazo antes mencionado, será declarada en rebeldía.

Se ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su detención y presentación en este Juzgado.

Chinchón, 20 de septiembre de

1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Eduardo Pimentel.—El Juez instructor (firmado).

(Núm. 1.993)

(B.—476)

JUZGADO DE LOS DISTRITOS DE GETAFE - CHINCHON - NAVALCARNERO

El Ilmo. señor Auditor de Guerra, y en su nombre el Juez instructor de los distritos de Getafe-Navalcarnero-Chinchón, cita y emplaza de comparecencia, en el término improrrogable de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el primero de los pueblos mencionados, a María García Maroto, vecina de Colmenar de Oreja, cuyo paradero se desconoce, a la que se la sigue sumarísimo de urgencia en dicho Juzgado con el número 1.356, y según lo tengo acordado por providencia de hoy, advirtiéndola que de no hacer su presentación en el plazo antes mencionado será declarada en rebeldía.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su detención y presentación en este Juzgado.

Chinchón, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).—El Juez instructor (firmado).

(Núm. 1.995)

(B.—474)

JUZGADO DE LOS DISTRITOS DE GETAFE - CHINCHON - NAVALCARNERO

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra, y en su nombre el Juez instructor de los Distritos Getafe-Chinchón-Navalcarnero, cita y emplaza de comparecencia, en el término de diez días improrrogables, ante dicho Juzgado, sito en el primero de los lugares mencionados, a Fulgencio Martínez Clavo, cuyo paradero se desconoce, al que se le sigue sumarísimo de urgencia en dicho Juzgado, con el número 1.104, y según lo tengo acordado por providencia de hoy, debiéndole advertir que de no hacer su presentación en el plazo antes citado será declarado en rebeldía.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su detención y presentación en este Juzgado.

Chinchón, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Eduardo Pimentel.—El Juez instructor (firmado).

(Núm. 1.996)

(B.—473)

JUZGADO ESPECIAL NUMERO 3, PARA JEFES Y OFICIALES

Gil Ruiz (Rodrigo), teniente coronel de Artillería, director del Parque de dicha Arma en zona roja; Viteri (Margarita), mecanógrafa que fué en el mismo Parque; Gil (Gonzalo), comisario en el mismo Centro, y un tal Guerra, también comisario en el mismo Parque, comparecerán, en el término de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales de las provincias de Madrid, Valencia y Barcelona, en las que se supone tienen o tuvieron su última residencia, ante este Juzgado, sito en el paseo del Cisne, número 6, de Madrid, para responder de los cargos que contra ellos se formulan en el procedimiento sumarísimo de urgencia número 16.561.

Encargo y ruego a las Autoridades civiles y militares o a quienes puedan dar noticias del paradero de dichos encartados procedan a su detención y los pongan a disposición de este Juzgado, y de hallarse alguno detenido, participen el lugar en que se encuentran.

Madrid, 21 de octubre de 1939. Año

de la Victoria.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(Núm. 2.170) (B.—477)

ALCALA DE HENARES

Don Eugenio Pereiró Contiel, Coronel Auditor de Guerra del Ejército del Centro, y en su nombre el Oficial primero honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez militar de Alcalá de Henares y su partido, don Agustín B. Puente Velloso,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Alejandro Briceño Rocaberti, Julián Benito Orejón, Cándido Olmeda López, Pedro Ruiz Sánchez, Manuel Sánchez Expósito, Ricardo Cano del Amo, Fernando Martínez Méndez, Sebastián Rivas Villalvilla y Alejandro Gonzalo, para que, en el término de ocho días se constituyan en prisión en la cárcel «Casa de Trabajo» de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, serán declarados en rebeldía.

Todo ello en méritos de sumarísimo de urgencia que se sigue en este Juzgado contra los mismos.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades que caso de ser habidos expresados procesados, los pongan a mi disposición en referida cárcel.

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—(Firmado.)—Agustín B. Puente.

(Núms. 2.130, 2.131, 2.132)

(B.—469, B.—470, B.—471)

JUZGADO DE LOS DISTRITOS DE GETAFE - CHINCHON - NAVALCARNERO

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra, y en su nombre el Juez instructor de los Distritos Getafe-Chinchón-Navalcarnero, cita y emplaza de comparecencia, en el término improrrogable de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el primero de los pueblos mencionados, a Gregorio Peña, vecino de Colmenar de Oreja, cuyo paradero se desconoce, al que se le sigue sumarísimo de urgencia en dicho Juzgado con el número 1.277, y según lo tengo acordado por providencia de hoy, advirtiéndole que de no hacer su presentación en el plazo antes citado será declarado en rebeldía.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a su detención y presentación en este Juzgado.

Chinchón, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, *Eduardo Pimentel*.—El Juez instructor (firmado).

(Núm. 1.998) (B.—471)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 11

Por la presente se llama, cita y emplaza al procesado Julio Vázquez Rodríguez, en ignorado paradero, para que, en el término de segundo día, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades militares, civiles y gubernativas, la busca y captura del expresado procesado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, sito en la calle del Pacífico, número 8, por acordarlo así en sumarísimo 43.921.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez militar (firmado).

(Núm. 2.010) (B.—431)

JUZGADO DE LOS DISTRITOS DE GETAFE - CHINCHON - NAVALCARNERO

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra, y en su nombre el Juez instructor de los Distritos de Getafe-Chinchón-Navalcarnero, cita y emplaza de comparecencia, en el término improrrogable de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el primero de los pueblos mencionados, a Cándido Zamora, vecino de Colmenar de Oreja, cuyo paradero se desconoce, al que se le sigue sumarísimo de urgencia en dicho Juzgado, con el número 1.358, y según lo tengo acordado por providencia de hoy, advirtiéndole que de no hacer su presentación en el plazo antes mencionado, será declarado en rebeldía.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a su detención y presentación en este Juzgado.

Chinchón, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, *Eduardo Pimentel*.—El Juez instructor (firmado).

(Núm. 1.994) (B.—475)

AYUNTAMIENTOS

CARABANCHEL BAJO

Se hace saber a los vecinos y personas a quienes pueda afectar, que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, deberán presentar en las oficinas municipales, los días hábiles, de once a una, declaración jurada de los muebles y enseres, ropas, etc., de que fueran legítimos dueños con anterioridad al 18 de julio de 1936.

No se admitirán las declaraciones presentadas por Correo.

Carabanchel Bajo, 26 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *Ricardo Fuentes*.

(O.—416)

CARABANCHEL BAJO

Durante ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio, deberán presentar todos los empleados de este Ayuntamiento declaración jurada, según modelo oficial, para su depuración.

Quienes tengan algo que manifestar en pro o en contra de los sometidos a depuración pueden hacerlo ante el Juzgado instructor en el plazo indicado y durante los ocho días siguientes.

Carabanchel Bajo, 26 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente, Juez instructor, *Ricardo Fuentes*.

(X.—362)

VALDEMORILLO

Don Maximino Tejero Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo,

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó aprobar el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1940, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, según ordena el Estatuto municipal y el artículo quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y formularse reclamaciones durante dicho tiempo y los ocho días siguientes.

Dado en Valdemorillo, a 17 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 2.125) (X.—334)

CHINCHON

Para dar cumplimiento a lo determinado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 19 del corriente, por virtud del cual se lleva a efecto, en el vigente Presupuesto de Gastos del Interior, la siguiente transferencia de crédito:

Concepto catorce, capítulo primero, artículo séptimo, 250 pesetas; concepto quince, capítulo primero, artículo séptimo, 281,25; concepto dieciséis, capítulo primero, artículo séptimo, 50,82; concepto cincuenta y dos, capítulo cuarto, artículo quinto, 1.720,13; concepto cincuenta y cinco, capítulo cuarto, artículo quinto, 154; concepto setenta y cinco, capítulo séptimo, artículo primero, 46; concepto noventa y siete, capítulo noveno, artículo tercero, 205,04; concepto noventa y nueve, capítulo noveno, artículo cuarto, 387; concepto ciento once, capítulo once, artículo tercero, 500; concepto ciento diecisiete, capítulo trece, artículo quinto, 295,26. Total, 3.889,50 pesetas.

La cantidad global es de tres mil ochocientos ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos a que ascienden los suplementos de crédito indicados, se transferirá de los siguientes conceptos presupuestarios:

Del concepto sexto, capítulo primero, artículo quinto, 75 pesetas; concepto séptimo, capítulo primero, artículo quinto, 25; concepto veinticuatro, capítulo primero, artículo décimo, 375; concepto veinticinco, capítulo primero, artículo diez, 375; concepto treinta y uno, capítulo primero, artículo once, 400; concepto treinta y dos, capítulo primero, artículo once, 250; concepto cuarenta y seis, capítulo tercero, artículo segundo, 31,50; concepto sesenta y tres, capítulo quinto, artículo segundo, 187,50; concepto setenta, capítulo sexto, artículo primero, 150; concepto noventa y cuatro, capítulo octavo, artículo quinto, 112,50; concepto ciento uno, capítulo diez, artículo primero, 900; concepto ciento tres, capítulo diez, artículo tercero, 764,25; concepto ciento veinte, capítulo catorce, artículo único, 56,25; concepto ciento veintiuno, capítulo catorce, artículo único, 75; concepto ciento veintidós, capítulo catorce, artículo único, 112,50.—Total, 3.889,50 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Chinchón, 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario interino (firmado).

(O.—397)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El Padrón de Edificios y Solares, con sus correspondientes listas cobradoras, de este término municipal, correspondiente al año de 1940, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes, admitiendo reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

San Agustín del Guadalix, 17 de octubre de 1939. Año de la Victoria. El Alcalde, *Manuel Benito*.

(X.—322)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 170.265, de

pesetas nominales 26.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, c/1., expedido por este Establecimiento en 30 de septiembre de 1929, a favor de don Jesús Avila Jiménez, se anuncia al público por segunda y última vez para que el que se crea o creyere haber reclamado lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el 20 de septiembre de 1939, fecha de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y dos diarios de esta Capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

El Secretario general,
Santiago Regueiro

(A.—452)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general el 9 de mayo de 1936 con los números 577.832 de entrada y 189.134 de registro correspondiente a un depósito constituido por don Enrique Millán Martínez, Apoderado y Secretario de la Sociedad Española «Puricelli», de pesetas 1.004, en concepto de provisional para subasta.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, *F. Armengol*.

(A.—454)

L'UNION

Compañía de Seguros sobre la Vida

Habiendo sufrido extravío la póliza número 213.882, emitida por esta Compañía sobre la vida de don José del Lapetra Bescos, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra, en las oficinas de la Dirección general de la Compañía, calle Antonio Maura, 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, el cual quedará sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

Santiago Camarero

(A.—453)

Agencia de Negocios "Marbell"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo.